



ALGUNAS DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

...Dentro de estas modificaciones, se informa que **el uso de mascarillas ya no será obligatorio** en educación parvularia, básica ni media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo. En este sentido, **la decisión de utilizarla al interior de las salas de clases es únicamente de cada estudiante y apoderado/a**. Además, todas las actividades se seguirán realizando de manera presencial y la asistencia será obligatoria.

...pero debemos tener claro que **esta flexibilización no es el fin de las medidas y que la pandemia aún no ha terminado, debemos seguir cuidándonos**, y mantener algunas de las medidas sanitarias por la seguridad de todas y todos al interior de los establecimientos”.

...Algunas de las medidas de prevención que se mantienen vigentes son la ventilación de las salas de clases, el lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas, y recordar a la comunidad estar alertas ante la presencia de síntomas de COVID-19 y no enviar a las y los estudiantes ante síntomas respiratorios.

...Asimismo, cambia el accionar ante alerta de brotes. En este sentido, si en un lapso de 7 días hay 3 o más casos confirmados de Covid-19 en un curso; o 7 casos o más en el establecimiento, la autoridad sanitaria revisará el caso y tomará las medidas a seguir. Ahora, la dirección del establecimiento deberá informar a la autoridad sanitaria regional y será la seremi de Salud la que evaluará toda la información respecto a cada situación en particular y establecerá medidas a partir de criterios y variables preestablecidas.